106194 DII

## **DULCES PASTELES Y TORTAS RADU S.A.**

Guayaquil 21 Octubre del 2016

Señor Cristian Daniel Fierascu Ciudad.

De mis Consideraciones:

Cúmplase participar a usted que la Junta General extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía DULCES PASTELES Y TORTAS RADU S.A. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted como Gerente de la misma para un periodo de cinco años, con las atribuciones en los Estatutos Sociales de la misma

En el ejercicio de su cargo ejercerá en forma individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Daule, Abg. Benjamín Celleri Olarte, el día 31 de Agosto del 2001, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 11 de Octubre del 2001.

yyabe Balarezo Secretarió AD ADC de la sesión

En esta fecha Acepto y tomo posesión del cargo de GERENTE de la compañía DULCES PASTELES Y TORTAS RADU S.A. para lo cual he sido elegido. Dejando constancia que mi nacionalidad es RUMANA.

Guayaquil 21 Octubre del 2016

Cristian Danie Fierascu >

C.C. # 0924800915

## Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:44.232 FECHA DE REPERTORIO:21/oct/2016 HORA DE REPERTORIO:15:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Octubre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía DULCES, PASTELES Y TORTAS RADU S.A., a favor de CRISTIAN DANIEL FIERASCU, de fojas 46.739 a 46.742, Registro de Nombramientos número 12.572.

Guayaquil, 25 de octubre de 2016

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

